

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	433195
Número de orden de compra a modificar:	131876

Entidad compradora:	Comisión Nacional del Servicio Civil
Nombre del solicitante:	Javier Alberto Rojas Parada
Proveedor:	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Nube Privada IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-12-26 10:12:38

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-12-31	2025-03-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
127050	Colocation	CDP-82524	CDP	82524

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	npn04-- Alojamiento de infraestructura - Housing - Full Rack - Oro - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M - Cantidad: 3	5.0	Full Rack / Mes	5894117.65	CDP-82524	29470588.25
2	npn04-- Alojamiento de infraestructura - Housing/Collocatio Energía Adicional KVA - Oro - KVA/Mes - Cantidad: 22	5.0	Energía Adicional (KVA) / Mes	9705882.35	CDP-82524	48529411.75
3	npn04-- Alojamiento de infraestructura - Housing/Collocatio Punto de Red Adicional - Oro - 10 Gbps - Upra/M - Cantidad: 100	5.0	Unidad punto de red adicional	863747.90	CDP-82524	4318739.50
4	npn04-- Alojamiento de infraestructura - Housing/Collocatio Punto de Red Adicional - Oro - 1 Gbps - Upra/M - Cantidad: 52	5.0	Unidad punto de red adicional	260000.00	CDP-82524	1300000.00
5	npn04-- Alojamiento de infraestructura - Traslado de Equipos - Oro - Región 1 - U_Rack - Cantidad: 65	1.0	Unidad de Rack	4225000.00	CDP-82524	4225000.00
6	npn04--Servicios Complementarios - Servicios de Preparación para Migración - Oro - Alta - Hora/M - Cantidad: 100	1.0	Hora/Mes	2300000.00	CDP-82524	2300000.00

7	npn04--Servicios Complementarios - Experto en soporte para migración - Alta - Región 1 - Hora/M - Cantidad: 30	1.0	Hora/Mes	375000.00	CDP-82524	375000.00
8	npn04--Servicios Complementarios - Servicio de Ancho de Banda - Oro - 500 Mbps - Ab/M - Cantidad: 3	5.0	Ancho de banda/M	4539000.00	CDP-82524	22695000.00
9	npn04--Servicios Complementarios - Servicio de Ancho de Banda - Oro - 500 Mbps - Ab/M - Cantidad: 2	5.0	Ancho de banda/M	3916000.00	CDP-82524	19580000.00
10	npn04--Alojamiento de infraestructura - Housing - Cross Conexión - Oro - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 1 KVA - Capacidad en unidades: 4 U - Rack/M - Cantidad: 8	5.0	Full Rack / Mes	960000.00	CDP-82524	4800000.00
11	npn04--IVA	1.0	Unidad	26142810.50	CDP-82524	26142810.50

Artículos editados y/o agregados

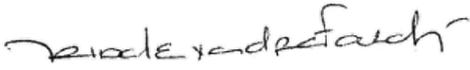
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	npn04--Alojamiento de infraestructura - Housing - Full Rack - Oro - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M - Cantidad: 3	7.50	Full Rack / Mes	5894117.65	CDP-82524	44205882.38

Editado	2	npn04-- Alojamiento de infraestructura - Housing/Coloca Energía Adicional KVA - Oro - KVA/Mes - Cantidad: 22	7.50	Energía Adicional (KVA) / Mes	9705882.35	CDP-82524	72794117.63
Editado	3	npn04-- Alojamiento de infraestructura - Housing/Colocat Punto de Red Adicional - Oro - 10 Gbps - Upra/M - Cantidad: 100	7.50	Unidad punto de red adicional	863747.90	CDP-82524	6478109.25
Editado	4	npn04-- Alojamiento de infraestructura - Housing/Colocat Punto de Red Adicional - Oro - 1 Gbps - Upra/M - Cantidad: 52	7.50	Unidad punto de red adicional	260000.00	CDP-82524	1950000.00
Editado	8	npn04-- Servicios Complementario Servicio de Ancho de Banda - Oro - 500 Mbps - Ab/M - Cantidad: 3	7.50		4539000.00	CDP-82524	34042500.00
Editado	9	npn04-- Servicios Complementario Servicio de Ancho de Banda - Oro - 500 Mbps - Ab/M - Cantidad: 2	7.50		3916000.00	CDP-82524	29370000.00

Editado	10	npr04-- Alojamiento de infraestructura - Housing - Cross Conexión - Oro - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 1 KVA - Capacidad en unidades: 4 U - Rack/M - Cantidad: 8	7.50	Full Rack / Mes	960000.00	CDP-82524	7200000.00
Editado	11	npr04--IVA	1.00	Unidad	38558715.75	CDP-82524	38558715.75

Detalle o justificación de la aclaración

Se genera nuevamente por el cambio de Secretario General



Firma ordenador del gasto

Nombre: Fridcy Alexandra Faura Pérez

Documento: CC 46.673.983



[Juan Camilo Castro Valenzuela \(30 dic., 2024 12:13 EST\)](#)

Firma de proveedor

Nombre: Juan Camilo Castro Valenzuela

Documento: 1018412779

Solicitud-Modificacion-20241226101238-433195

Informe de auditoría final

2024-12-30

Fecha de creación:	2024-12-30
Por:	Laura Díaz (laura.diaz.ext@ciriontechnologies.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAJ348ZDbIGY6H01gewfdQKH-dw3eM1-4e
Número de documentos:	1
Recuento de páginas de documentos:	5
Número de archivos complementarios:	0
Recuento de páginas de los archivos complementarios:	0

Historial de “Solicitud-Modificacion-20241226101238-433195”

-  Laura Díaz (laura.diaz.ext@ciriontechnologies.com) ha creado el documento.
2024-12-30 - 16:54:15 GMT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Juan Camilo Castro Valenzuela (juan.castro@ciriontechnologies.com) para su firma.
2024-12-30 - 16:54:38 GMT
-  Juan Camilo Castro Valenzuela (juan.castro@ciriontechnologies.com) ha visualizado el correo electrónico.
2024-12-30 - 17:13:32 GMT
-  Acuerdo visualizado por Juan Camilo Castro Valenzuela (juan.castro@ciriontechnologies.com)
2024-12-30 - 17:13:37 GMT
-  Juan Camilo Castro Valenzuela (juan.castro@ciriontechnologies.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-12-30 - 17:13:50 GMT. Origen de hora: servidor.
-  Documento completado.
2024-12-30 - 17:13:50 GMT



Bogotá D.C., 23 de diciembre del 2024

MEMORANDO
2024RI003636

PARA: Doc. JORGE MARIO BUNCH HIGUERA,
SECRETARIO GENERAL

DE: JAVIER ALBERTO ROJAS PARADA,
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA N. 1 CONTRATO 463 DE 2024

**JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN No. 1, ADICIÓN No. 1 y/o PRÓRROGA No. 1 AL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º463 de 2024 OC 131876**

Teniendo en cuenta las atribuciones asignadas a la supervisión de los contratos, en virtud de lo establecido en la Resolución 1700 de 2023 “*Por medio de la cual se adoptó el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la CNSC*”, cordialmente solicito llevar a cabo los trámites a que hubiere lugar, con el fin de suscribir la Modificación, Prórroga y adición No.1 al Contrato de Prestación de Servicios 463 de 2024 – OC 131876, en consideración a lo siguiente:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S
OBJETO:	Adquirir el servicio de traslado y alojamiento de infraestructura del datacenter
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$163.736.550)
ADICIÓN No. 1:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	N/A

VALOR PAGADO: (conforme al reporte financiero del 1 al 31 de octubre de 2024):	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.594.900) el 29/11/2024
VALOR PENDIENTE DE PAGO	SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$62.210.220)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CINCO (5) MESES
PRÓRROGA No. 1:	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13/08/2024
FECHA DE INICIO:	30/08/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2024.

2. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

La modificación que se derive del presente escrito consistirá en:

Adición No. 1	Adicionar el valor de la OC 131876, Contrato 463 en SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES MONEDA CORRIENTE (\$77.762.775) incluidos impuestos
Prórroga No. 1	Prorrogar por el plazo de dos (2) meses y quince (15) días el servicio contratado, es decir, hasta el 15 de marzo de 2025
Valor total del contrato	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$241.499.325)

3. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Conforme al reporte financiero del contrato emitido el día 09 de diciembre de 2024, dentro del contrato se ha realizado un (1) pago, por valor de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.594.900)**.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.

Con el fin de optimizar los recursos y llevar a cabo las actividades concernientes al servicio de alojamiento del datecenter; la entidad suscribió el Contrato No. 463-2024 con el objeto de

“Adquirir el servicio de traslado y alojamiento de infraestructura del datacenter”, en desarrollo del cual, se ha cancelado a favor del contratista:

Tabla ejecución CTO 463 de 2024

Valor Contrato	\$163.736.550
Valor pagado del 13 de agosto al 31 de octubre de 2024.	\$ 18.594.900
Valor por pagar del 01 noviembre al 30 noviembre del 2024 radicado 2024RE264739	\$ 31.105.110
Valor por pagar del 01 diciembre al 31 diciembre del 2024	\$ 31.105.110
Saldo	\$ 82.931.430

Ahora bien, de conformidad con los objetivos estratégicos de la CNSC, se debe garantizar, los servicios de alojamiento del datacenter, es uno de los servicios y componentes que hacen parte de la infraestructura tecnológica provista a través de un tercero, siendo la sede de Colombia XV – Cirion ubicado en la carrera 68 # 169a – 45 de la ciudad de Bogotá.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal, detallada mes a mes, de la Orden de Compra 131876 – contrato 463 -2024 con corte al 9 de diciembre de 2024:

ítem	Periodo de pago	Factura	Valor pagado
1	Octubre	F59738 - F59739	\$ 18.594.900
2	Noviembre (Pendiente por pago)	F61988	\$ 31.105.110
3	Diciembre (Pendiente por pago)		\$ 31.105.110
TOTAL PAGADO A NOVIEMBRE 30 DE 2024			\$ 18.594.900
PENDIENTE DE PAGO			\$ 62.210.220
SALDO			\$ 82.931.430

El saldo por ejecutar del contrato es de \$82.931.430, los cuales fenecen el 31 de diciembre de 2024, el saldo del contrato se liberará con la liquidación del mismo en la vigencia 2025, razón por la cual la Entidad solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la autorización de cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento 2025, mediante Radicado Rad. 2-2024-068074 del 9 de diciembre de 2024.

En consecuencia, y con el fin de contar con el servicio de alojamiento del datacenter de manera constante y que no se afecten los servicios, se solicita adicionar el contrato por el valor de SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$77.762.775) y prorrogarlo por el término de dos (2) meses y quince (15) días, garantizando así el servicio Colocation requerido para la satisfacción de las necesidades demandadas por el servicio que presta la entidad, de forma adecuada y oportuna.

Ahora bien, el valor mensual del servicio contratado corresponde a la suma de \$31.105.110, tal como consta en orden de compra, lo que implica que durante los meses de prórroga en la vigencia 2025 la entidad conservará los precios del año 2024 de acuerdo al siguiente detalle: según correo enviado por el contratista el día 19 de Diciembre (se adjunta)

item	DESCRIPCIÓN	Valor Mensual	Meses	Valor Total
1	npn04--Alojamiento de infraestructura - Housing - Full Rack - Oro - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M - Cantidad: 3	\$ 5.894.117,65	2,5	\$ 14.735.294,13
2	npn04--Alojamiento de infraestructura - Housing/Collocation - Energía Adicional KVA - Oro - KVA/Mes - Cantidad: 22	\$ 9.705.882,35	2,5	\$ 24.264.705,88
3	npn04--Alojamiento de infraestructura - Housing/Collocation - Punto de Red Adicional - Oro - 10 Gbps - Upra/M - Cantidad: 100	\$ 863.747,90	2,5	\$ 2.159.369,75
4	npn04--Alojamiento de infraestructura - Housing/Collocation - Punto de Red Adicional - Oro - 1 Gbps - Upra/M - Cantidad: 52	\$ 260.000,00	2,5	\$ 650.000,00
5	npn04--Servicios Complementarios - Servicio de Ancho de Banda - Oro - 500 Mbps - Ab/M - Cantidad: 3	\$ 4.539.000,00	2,5	\$ 11.347.500,00
6	npn04--Servicios Complementarios - Servicio de Ancho de Banda - Oro - 500 Mbps - Ab/M - Cantidad: 2	\$ 3.916.000,00	2,5	\$ 9.790.000,00
7	npn04--Alojamiento de infraestructura - Housing - Cross Conexión - Oro - Puntos	\$ 960.000,00	2,5	\$ 2.400.000,00
	Subtotal	\$ 26.138.747,90		\$ 65.346.869,75

8	IVA	\$ 4.966.362,10		\$ 12.415.905,25
	TOTAL	\$ 31.105.110,00		\$ 77.762.775,00

Por lo hasta aquí enunciado, en mi calidad de supervisor(a) del Contrato de Prestación de Servicios No. 463 de 2024 OC 131876, suscrito entre la CNSC y **CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S**, solicito se adicione el valor del contrato en la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$77.762.775)** y se prorrogue el plazo de ejecución del mismo en el término de dos (2) meses y quince (15) días el servicio contratado, es decir, hasta el 15 de marzo de 2025, **contados desde el 1 de enero de 2025 y hasta el día 15 de marzo de 2024.**

La Adición No. 1 y Prórroga No. 1, al Contrato de Prestación de Servicios No. 463 de 2024, se encuentra acorde con lo señalado en el párrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es decir no supera el 50% del valor inicial del contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

Conforme a la adición requerida, el valor del contrato quedará en la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$241.499.325)**
ES

El contratista, una vez suscrita la novedad contractual, deberá ampliar la garantía con los amparos establecidos contractualmente, de conformidad con el nuevo valor y plazo de ejecución.

Cordialmente,



JAVIER ALBERTO ROJAS PARADA

PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES – TIC



5.4.0.3. Grupo de Promoción Social



Radicado: 2-2024-068074
Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2024 08:45

Doctora
SIXTA ZUÑIGA LINDAO
Presidente – Despacho de Presidencia
Comisión Nacional del Servicio Civil
Carrera 16 No. 96-64, Piso 7
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2024-106333
No. Expediente 1819/2024/SITPRES

Asunto: Autorización de cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias con cargo al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2025. Rad. 1-2024-106333 del 02 de noviembre de 2024.

Apreciada doctora Sixta,

En atención al oficio No. 2024RS177431 del 31 de octubre de 2024, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, de manera atenta informo que esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias^{1/} con cargo al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección: 3801-00 **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**
Cuenta: 02 Adquisición de Bienes y Servicios

VIGENCIA	RECURSO	VALOR en \$
2025	PROPIOS	318.045.600

Lo anterior se autoriza para que ese órgano garantice los recursos a 31 de julio de 2025 que le permitan atender los siguientes gastos:

- 1) Por adición y prórroga de contratos^{2/}:
 - Adquirir servicios de conectividad de acceso a Internet y Canales dedicados que permitan el acceso a la información de las convocatorias que adelanta la CNSC (Contrato No. 342 de 2024).

^{1/} En uso de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

^{2/} **Artículo 2.8.1.7.1.1. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos.** De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. (.....).

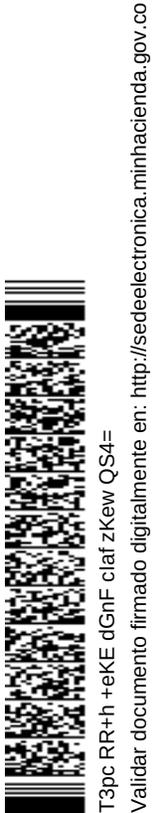


- Prestación de los servicios de recolección, transporte, arrendamiento de espacio y custodia de cintas de seguridad/medios magnéticos (Contrato No. 424 de 2024).
- Servicio de traslado y alojamiento de infraestructura del datacenter – Colocattion (Contrato No. 463 de 2024).
- Servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento en las instalaciones de la CNSC (Contrato No. 507 de 2024).
- Servicios profesionales, para apoyar las actividades de seguimiento y registro de desembolsos, compensaciones, legalización de comisiones y las actividades de seguimiento a CUN en el Grupo de Gestión Financiera – Pagaduría (Contrato No. 038 de 2024).
- Servicios profesionales, para apoyar el control de la distribución y asignación en cada posición de la meta máxima mensual de pagos, así como el registro de los derechos de participación en el Grupo de Gestión Financiera – Tesorería (Contrato No. 237 de 2024).
- Servicios profesionales, para apoyar la gestión administrativa de los derechos a favor de la CNSC en el desarrollo de su misionalidad en el Grupo de Gestión Financiera – Cartera (Contrato No. 258 de 2024).
- Servicios profesionales en la Dirección de Apoyo Corporativo para apoyar el registro de información contable para estados financieros – Contabilidad (Contrato No. 265 de 2024).
- Servicios profesionales para el apoyo de los diferentes procesos presupuestales de la CNSC – Presupuesto (Contrato No. 382 de 2024).
- Servicios profesionales para brindar apoyo en la recepción y generación de documentos electrónicos, en el registro y verificación de los procesos contables que sean requeridos por el Grupo de Gestión Financiera - Central de cuentas (Contrato No. 442 de 2024).
- Servicios de correo certificado, encomienda, correo electrónico certificado, mensajería motorizada urbana y cualquier otro servicio prestado por el operador postal oficial, según los requerimientos de la CNSC, a nivel urbano, regional e internacional (Contrato No. 340 de 2024).
- Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales requeridos para el desplazamiento de los servidores y contratistas en el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la CNSC (Contrato No. 329 de 2024).

2) Por sustitución de apropiación por vigencias futuras^{3/}:

- Publicación en el Diario Oficial / de los actos administrativos, resoluciones, acuerdos y demás documentos que defina la ley, emitidos por la CNSC (Contrato No. 380 de 2024).
- Suministro de combustible a monto agotable con el sistema de control EDS en la ciudad de Bogotá D.C., para el parque automotor de la CNSC (Contrato No. 234 de 2024).
- Suministrar bebidas por canal libre a través de máquinas dispensadoras automáticas, incluido el abastecimiento de insumos necesarios y dispensadores de agua (Contrato No. 339 de 2024).

^{3/} **Artículo 2.8.1.7.1.1. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos.** (...) Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación requieran ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar el monto del mismo y ello implique afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso, por la autorización de vigencias futuras, en este caso las apropiaciones sustituidas quedarán libres y disponibles. (...).





Continuación oficio

- Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes, llantas, restauración de pintura, revisión tecnomecánica y mano de obra para los vehículos de propiedad de la CNSC (Contrato No. 272 de 2024).
- Prestar el servicio de lavado interior y exterior, polichado o encerado, despinche de llantas y otros servicios conexos a los anteriores, para el funcionamiento del parque automotor de propiedad de la CNSC (Contrato No. 350 de 2024).
- Realizar los exámenes médicos / ocupacionales periódicos, pre ocupacionales o de preingreso y post-ocupacionales o de egreso a los servidores públicos de la CNSC (Contrato No. 567 de 2024).

Los recursos que amparan la presente autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento están considerados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y Marco de Gasto de Mediano Plazo vigentes para la Comisión Nacional del Servicio Civil, y no superan el período de Gobierno.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015^{4/} y demás requisitos legales pertinentes.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021^{5/}, Directiva Presidencial 06 de 2023^{6/}, Decreto 0199 de 2024^{7/}, y a las demás directrices sobre Austeridad del Gasto y principios de economía y eficiencia de la administración pública vigentes.

Cordial saludo,

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:
Johanna Sánchez Alfonso
Grupo de Promoción Social

Revisó:
Leidy Díaz Rivera
Grupo de Promoción Social
Johana López Silva
Subdirección de Promoción y Protección Social

Aprobó:
Jairo Bautista
Dirección General del Presupuesto Público Nacional

05/12/2024

^{4/} Modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.

^{5/} "Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones".

^{6/} Asunto: Uso Eficiente de los Recursos Públicos.

^{7/} "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO